

1 ESCRITURA NÚMERO

2

3

2017	17	01	69	P01426
------	----	----	----	--------

FAC: 001-002-0000428

4

5

6

7

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
WEST-MENTAL HEALTH SERVICES CIA.LTDA.**

8

9

10

11

OTORGADO POR:

12

**RICHARD DALE WEST y KAROLYS CORDOVEZ MARIA
ISABEL**

13

14

15

16

17

CAPITAL: \$ 1.000,00

18

Di 3 C.C.

19

20

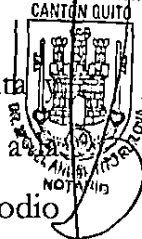
21 **IL.**

22

23

24 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
25 de la República del Ecuador, hoy día MARTES trece (13) de Junio del año
26 dos mil diecisiete, ante mí, doctor **MIGUEL ÁNGEL TITO**
27 **RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL**
28 **CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de esta escritura de

1 constitución de la compañía los señores: **RICHARD DALE WEST**,
2 portador del pasaporte número CINCO DOS CERO CERO CERO
3 OCHO CINCO TRES CERO (520008530), de estado civil soltero, por
4 sus propios y personales derechos, quien declara tener su domicilio en esta
5 ciudad de Quito, en la calle S TRES C, numero Oe tres guion ciento
6 veinte y cinco y José María Velasco Ibarra, Edificio Calistemo,
7 departamento cuatro, teléfono numero dos cero cuatro uno nueve ocho
8 nueve, correo electrónico dr.richardwest@gmail.com, de nacionalidad
9 estadounidense, quien no es inteligente en el idioma castellano, y por tal
10 motivo, comparece también el intérprete, señor **FREDDY PAUL**
11 **RAMIREZ LOPEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número UNO
12 SIETE UNO SIETE UNO TRES OCHO NUEVE SIETE SEIS
13 (1717138976), inteligente en el idioma castellano, de estado civil
14 divorciado, y quien declara tener su domicilio en esta ciudad de Quito, en
15 las calles Santa Teresa E cinco guion cuarenta y cinco, Conjunto
16 Habitacional Rosita, departamento ciento dos A, teléfono numero dos tres
17 cinco cinco uno nueve cinco (2355195), de la parroquia pomasqui, de este
18 cantón; y, **KAROLYS CORDOVEZ MARIA ISABEL**, portadora de la
19 cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO NUEVE CERO
20 CUATRO SIETE UNO SIETE GUION SIETE (170904717-7), de
21 estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, quien
22 declara tener su domicilio en esta ciudad de Quito, Juan León Mera
23 número treinta y uno y calle El Establo, de la parroquia Cumbaya de este
24 cantón, teléfono número tres cinco seis siete cuatro dos ocho (3567428),
25 de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son, mayores de edad,
26 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud
27 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de
28 votación, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas, debidamente



1 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta
2 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
3 obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio
4 es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
5 través del convenio suscrito por esta Notaría, que se agrega como
6 habilitante, y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
7 siguiente minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:**
8 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
9 la que constela constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada al
10 tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERO.- COMPARECIENTES.-**
11 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura (a) El señor Doctor
12 RICHARD DALE WEST, de nacionalidad Estadounidense, con número
13 de pasaporte Numero CINCO DOS CERO CERO CERO OCHO
14 CINCO TRES CERO (520008530), de estado civil soltero, domiciliado
15 en esta ciudad de Quito (b) el Señor FREDDY PAUL RAMIREZ
16 LOPEZ, con numero de cédula de Identidad número UNO SIETE UNO
17 SIETE UNO TRES OCHO NUEVE SIETE GUION SEIS (171713897-
18 6), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
19 Interprete del Señor Doctor RICHARD DALE WEST, (c) y la señorita
20 KAROLYS CORDOVEZ MARIA ISABEL, de nacionalidad ecuatoriana,
21 con numero de ciudadanía número UNO SIETE CERO NUEVE CERO
22 CUATRO SIETE UNO SIETE GUION SIETE (170904717-7), por sus
23 propios derechos, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad
24 de Quito, mayores de edad, con capacidad legal para contratar, quienes
25 manifiestan su voluntad de constituir, como en efecto lo hacen una
26 Compañía de Responsabilidad Limitada, que se denomina WEST-
27 MENTAL HEALTH SERVICES CIA.LTDA. **SEGUNDA.-**
28 **DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran

1 que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se
2 someterá a las disposiciones de la Ley de compañías, del Código de
3 Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código civil y
4 Leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**

5 Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo
6 primero (1).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es
7 WEST-MENTAL HEALTH SERVICES CIA.LTDA. Artículo Segundo

8 (2).- Domicilio.- El domicilio Principal de la Compañía es QUITO,
9 Provincia de PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o

10 establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares
11 dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las
12 disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3).- Objeto.- El

13 Objeto de la Compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRA POR

14 OBJETO DEDICARSE A ACTIVIDADES A CORTO Y LARGO

15 PLAZO DE CLINICAS ESPECIALIZADAS, ES DECIR,

16 ACTIVIDADES MEDICAS, DE DIAGNOSTICO Y DE

17 TRATAMIENTO (CLINICAS PARA ENFERMOS MENTALES, DE

18 REHABILITACION, PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE

19 MATERNIDAD, * ETCETERA), ASI COMO TAMBIEN

20 ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS

21 HOSPITALES ESPECIALIZADOS, ES DECIR, ACTIVIDADES

22 MEDICAS DE DIAGNOSTICO Y DE TRATAMIENTO (

23 HOSPITALES PARA ENFERMOS MENTALES, CENTROS DE

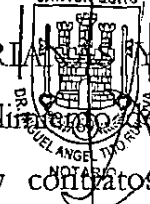
24 REHABILITACION, HOSPITALES PARA ENFERMEDADES

25 INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, SANATORIOS

26 ESPECIALIZADOS, ETCETERA). PARA CUMPLIR CON EL

27 OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO

28 SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRA EJECUTAR ACTOS Y



1 CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIA
2 QUE TENGAN RELACION CON EL MISMO. En cumplimiento de
3 su objeto, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
4 permitidos por la Ley. Artículo Cuarto (4).- Plazo.- El plazo de duración
5 de la Compañía es de VEINTICINCO AÑOS, contados desde la fecha de
6 inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo
7 Quinto (5).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de MIL
8 dólares de los Estados Unidos de Norte América, en DIEZ
9 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de CIEN DOLARES
10 de los Estados Unidos de Norte América de valor nominal cada una.
11 Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto
12 (6).- Norma General.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la junta
13 general de socios, y su administración al Gerente General y al
14 Presidente, según corresponda. La representación Legal, Judicial y
15 Extrajudicial le corresponderá al Gerente General y al Presidente en
16 forma INDIVIDUAL o CONJUNTA, en los casos de falta, ausencia
17 temporal o definitiva, o impedimento para actuar de este último, será
18 reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular.
19 El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años
20 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. ARTICULO SEPTIMO (7).-
21 Convocatorias.- La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente
22 General o el Presidente de la Compañía, mediante aviso que se publicará
23 en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
24 Compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo
25 menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho
26 días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la Junta.
27 Artículo Octavo (8).- De la Junta Universal, de las facultades de la Junta,
28 del Quorum de instalación y del Quorum de decisión.- Se estará a lo

1 dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9).- El Presidente y
2 el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los
3 administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y
4 liquidación. Artículo Décimo (10).- Norma General.- La Compañía se
5 disolverá y se Liquidará conforme se establece en la Sección Decimo
6 Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE**
7 **SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**-----

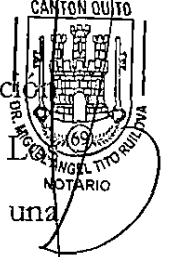
8	Nombre de los socios suscriptores	Numero de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
9	WEST RICHARD DALE	9	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0
10	KAROLYS CORDOVEZ MARIA ISABEL	1	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
11							
12							
13	TOTALES	10	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0.0	0.0

14 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para
15 los periodos señalados en el Artículo sexto (6) del estatuto, se designan
16 como Presidente de la Compañía al (o a la) señor (o señora) KAROLYS
17 CORDOVEZ MARIA ISABEL, y como Gerente General de la misma al
18 (o a la) señor (o señora) WEST RICHARD DALE, respectivamente.

19 **SEXTA.- DECLARACION JURADA DE LICITUD Y ORIGEN**

20 **DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO
21 JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la realizar las
22 operaciones que dan lugar a la presente constitución de la Compañía
23 provienen de actividades lícitas y de inversión extranjera directa, por parte
24 del señor Richard Dale West. **SEPTIMA.- DECLARACION JURADA**

25 **DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes
26 DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la
27 obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de
28 aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un



1 futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación
2 y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los
3 contratantes bajo juramento declaran que pagarán del capital social una
4 vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por
5 la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo
6 juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos
7 y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado
8 en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás
9 Leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y
10 administradores de la Compañía, las partes podrán someterse al
11 procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y
12 Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de
13 Compañías y Valores.- Usted Señor (a) Notario (a), se dignará añadir las
14 correspondientes cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, misma que se
15 encuentra firmada por el Abogado Freddy Gonzalo Ramirez Galindo, con
16 matrícula profesional número cero seis guion dos mil catorce guion
17 sesenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. La
18 misma que fue elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
19 comparecientes la aceptan en todas sus partes, leída que fue esta escritura
20 íntegramente a los otorgantes por mí, el notario, ellos se ratifican en todo
21 lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
22 en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

23

24

25

26

27

28

Manababelkoryl

SRA. KAROLYS CORDOVEZ MARIA ISABEL

C.C. 1709047177



Siguen fir...

7

1 ...mas

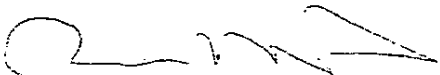
2

3

4

5

6



7 **SR. RICHARD DALE WEST**

8 Pasaporte N° 52000 8530



9

10

11

12

13



14 **SR. FREDDY PAUL RAMIREZ LOPEZ**

15 **INTERPRETE C.C. 12138926**



16

17

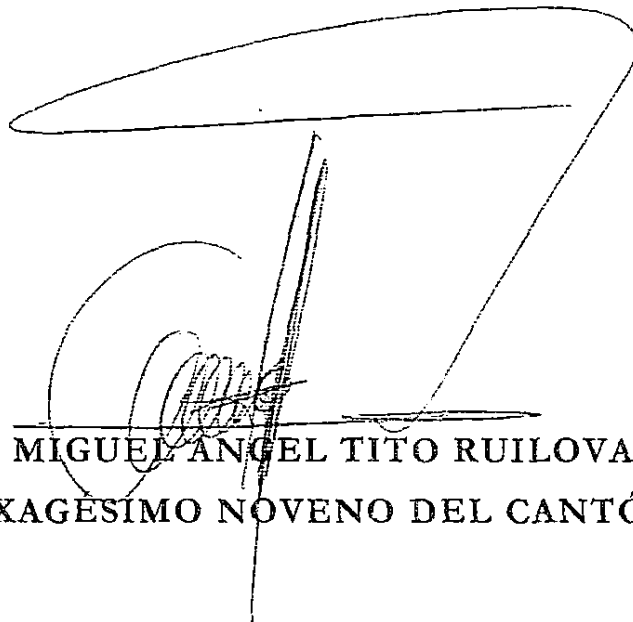
18

19

20

21

22



23 **DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**

24 **NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171713897-6
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMÍREZ LOPEZ
FREDDY PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171713897-6



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMÍREZ GALINDO FREDDY GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ CORDOVA TANNYA CECIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-03

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA SEXAGÉSIMA
CANTÓN QUITO

ANGELITO RUILOVA

NOTARIO

FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]



ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

2da.
VUELTA

30/27/ABRIL/2017

FECHA: 13-06-2017.

No. 0032367

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Ramirez Lopez Freddy Paul

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 171713897-6.

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 30 de Junio de 2017, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

SECRETARIO (A) GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En - 1 - folio(s).

Quito a 13 JUN. 2017



DR. ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KAROLYS CORDOVEZ
MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 170904717-7



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E433312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KAROLYS MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ MARIA AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO

E433312242



00115068



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



023
JUNTA No.

023 - 209
NUMERO

1709047177
CEDULA



KAROLYS CORDOVEZ MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IN-PIGM MJ

[Signature]

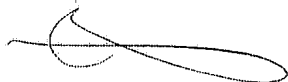


NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En 2 - feja(s).

Quito a 13 JUN. 2017



DR. RAFAEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717138976

Nombres del ciudadano: RAMIREZ LOPEZ FREDDY PAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: RAMIREZ GALINDO FREDDY GONZALO

Nombres de la madre: LOPEZ CORDOVA TANNYA CECIBEL

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-030-15371



172-030-15371

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.13 17:25:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

CANTÓN QUITO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717138976

Nombre: RAMIREZ LOPEZ FREDDY PAUL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Karolys Cordovez

Número único de identificación: 1709047177

Nombres del ciudadano: KAROLYS CORDOVEZ MARIA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: KAROLYS MARCO VINICIO

Nombres de la madre: CORDOVEZ MARIA AMERICA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-030-15403



173-030-15403

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 12:26:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709047177

Nombre: KAROLYS CORDOVEZ MARIA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



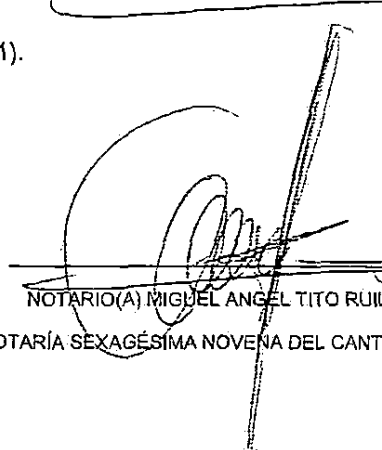
Factura: 001-002-000042354

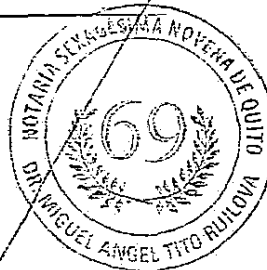
20171701069C02808

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20171701069C02808**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA ISABEL KAROLYS CORDOVEZ, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVS.SUPERCIA.S.GOB.EC/RESERVADENOMINACION/ABSOLUCION_RESERVAS.ZUL](http://APPSCVS.SUPERCIA.S.GOB.EC/RESERVADENOMINACION/ABSOLUCION_RESERVAS.ZUL) el día de hoy 13 DE JUNIO DEL 2017, a las 11:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los)-documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE JUNIO DEL 2017, (11:21).


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO




1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/06/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7768031

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1708178510 RAMIREZ GALINDO FREDDY GONZALO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **WEST-MENTAL HEALTH SERVICES CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Q86	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	Q8610.03	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE LOS HOSPITALES ESPECIALIZADOS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (HOSPITALES PARA ENFERMOS MENTALES, CENTROS DE REHABILITACIÓN, HOSPITALES PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, SANATORIOS ESPECIALIZADOS, ETCÉTERA).
OPERACION PRINCIPAL	Q8610.04	ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS ESPECIALIZADAS, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO (CLÍNICAS PARA ENFERMOS MENTALES, DE REHABILITACIÓN, PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DE MATERNIDAD, ETCÉTERA).
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/07/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

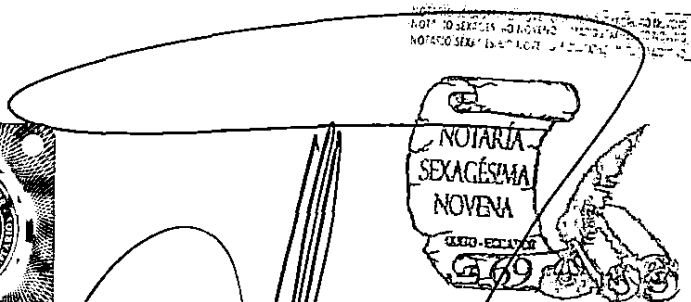
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Gladys Y. de Escobar
2

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

09/06/2017 11.32

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WEST – MENTAL HEALTH SERVICES CIA. LTDA.**, otorgado por los señores **RICHARD DALE WEST, MARIA ISABEL KAROLYS CORDOVEZ**, y en calidad de Interprete el señor **FREDDY PAUL RAMIREZ LOPEZ**, debidamente sellada y firmada en Quito, el trece de Junio del año dos mil diecisiete.-



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 39852



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30602
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2899
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /13/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WEST-MENTAL HEALTH SERVICES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 2 AÑOS.- RL: P Y GG
INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

713497

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: WEST - MENTAL HEALTH SERVICES CIA. LTDA

EXPEDIENTE: 44381-0041

RUC:

NACIONALIDAD: ecuatoriana

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Pichincha

CANTÓN:

Quito

CIUDAD:

Quito, D.M.

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Pichincha

CANTÓN:

Quito

CIUDAD:

Quito, D.M.

PARROQUIA:

Cumbayá

BARRIO:

Cumbayá

CIUDADELA:

Urb. Santa Lucía Alta

CALLE:

Juan León Mera

NÚMERO:

Lote 31

INTERSECCIÓN/MANZANA:

Febres Cordero

CONJUNTO:

Miraleste

BLOQUE:

-

KM.:

-

CAMINO:

-

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

-

OFICINA No.:

-

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

3567428

TELÉFONO 2:

-

SITIO WEB:

-

CORREO ELECTRÓNICO 1:

dr.richardwest@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

-

CELULAR:

0981316922

FAX:

-

REFERENCIA UBICACIÓN:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Richard Dale West

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Pasaporte No. 520008530

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

RS



N° TRAMITE: 44381-0041-17

DOCUMENTO: Formulario de Registro de Dirección Domiciliaria

02/08/17